

BASES Y CONDICIONES CONCURSO
“RECICLA EN VACACIONES DE INVIERNO”

En Santiago de Chile, con fecha 24 de junio de 2025, la **CORPORACIÓN SISTEMA COLECTIVO DE GESTIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLE**, Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes, Corporación de Derecho Privado, Rol Único Tributario N°65-218.305-2, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 4501, piso 12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el “**Organizador**”, o “**ReSimple**”, ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre “**CONCURSO RECICLA EN VACACIONES DE INVIERNO**”, en adelante, el “**Concurso**”, el cual quedará sujeto, y se registrará, conforme las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante las “**Bases**”

PRIMERO: OBJETO:

El presente Concurso, tiene por objeto promover la conciencia ambiental en niños, niñas y adolescentes, a través de la elaboración de contenido de tipo audiovisual, el cual será compartido a través de diferentes plataformas de Redes Sociales, cuyo enfoque será dirigido a enseñar la forma en que cada participante realiza reciclaje de envases y embalajes, desde sus hogares, durante el período de vacaciones de invierno. Como consecuencia, se premiará la publicación del participante que obtenga el mayor número de “Likes” o “Me Gusta”, independiente de la plataforma en la cual comparta su video.

SEGUNDO: PARTICIPANTES:

Los Participantes deberán ser personas naturales, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter copulativos:

- 1) Ser persona natural de entre 4 a 17 años, con cédula de identidad vigente, patrocinado o representado por un adulto responsable;
- 2) Ser residente en el territorio de la República de Chile;
- 3) Que el adulto responsable, y a cargo del niño, niña o adolescente, tenga cuenta en red social “Instagram”, a través del cual se realice la publicación;
- 4) Que el adulto responsable, y a cargo del niño, niña o adolescente, sea titular de una cuenta de correo electrónico;
- 5) Contar con autorización expresa de un padre, madre o tutor legal para participar;
- 6) Ser seguidor de la cuenta de ReSimple, en una de las redes sociales mencionadas (@resimple.cl);
- 7) Incluir el *hashtag* #ReciclarEsReSimple y etiquetar a @resimple.cl en la publicación; y,
- 8) Cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

Los y las Participantes deberán actuar siempre de buena fe, y bajo la supervisión de un adulto, sea padre, madre o tutor legal, el cual deberá aprobar y supervisar la participación del menor en Redes Sociales. Con ello, todos los Participantes deberán obrar en base al espíritu del Concurso, utilizando dicha instancia solamente para realizar la carga de contenido acorde a lo mencionado en el considerando Primero.

ReSimple se reserva el derecho de excluir a cualquier Participante que contravenga en parte o todo lo estipulado en las presentes Bases, pudiendo incluso revocar el Premio adjudicado, en mérito de la mera presunción fundada de contravención de las obligaciones presentes en estas Bases.

Se excluyen de participar y/o ganar el Premio cualquier persona natural que trabaje o pertenezca a la organización de ReSimple, así como los niños, niñas y adolescentes a su cuidado, los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso, así como cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés conforme las políticas y procedimientos contemplados por la Organización de ReSimple.

Se estipula que, solamente podrán participar del presente Concurso, las personas naturales que cumplan cabalmente todas las condiciones descritas en el presente considerando, las cuales deben cumplirse durante toda la vigencia del Concurso. Por el hecho de participar del presente Concurso, se dará por entendido que cada Participante, en conjunto con el adulto responsable, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Cada Participante solamente podrá realizar una publicación en el contexto del Concurso. Se da cuenta que solamente se considerará la primera publicación subida a la red social elegida por el Participante

TERCERO: VIGENCIA:

El presente Concurso tendrá vigencia únicamente en el Territorio de la República de Chile, y comenzará desde las 00:00 horas del día 24 de junio de 2025, hasta las 09:00 horas del día 21 de julio de 2025. Los horarios señalados corresponden al huso horario de Chile Continental (UTC-4)

CUARTO: FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Solo se aceptará la participación en el Concurso aquellas personas naturales que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en las presentes Bases, y acepten sin reservas las condiciones de éstas, no adquiriendo la calidad de Participante aquellos que no cumplan con alguna de ella, declaren datos falsos, o sean contrarios contra la moral y el orden público.

Para poder participar en el Concurso, durante las fechas indicadas en las presentes Bases, los Participantes deberán:

- 1) Crear contenido visual o audiovisual (fotografía, video “Reel” o “Carrusel”), en la cual se enseñe una manera creativa y positiva de practicar el reciclaje domiciliario.
- 2) Publicar dicho contenido en la plataforma “Instagram”, a través de la cuenta de un mayor de edad, quien debe, a la vez, ser el adulto responsable a cargo del menor de edad.
- 3) Incluir en la publicación el *hashtag* #ReciclarEsReSimple, y etiquetar a @resimple.cl en la publicación. Además, el Participante debe seguir a la cuenta de ReSimple en una de las plataformas mencionadas.
- 4) La publicación debe mantenerse pública y visible hasta el día lunes 21 de julio de 2025, hasta las 09:00 horas.

QUINTO: EVALUACION Y PREMIACIÓN

Una vez culminado el plazo para la carga de contenido a redes sociales (día 21 de julio de 2025, a las 09:00 horas), se revisarán las publicaciones que cumplan con todos los requisitos mencionados en las

presentes Bases, determinándose como ganadora la publicación con mayor número de “Likes” o “Me Gusta”. Solamente se considerarán las interacciones que la publicación genere dentro de los plazos del Concurso, no considerándose “Likes” o “Me Gusta”, fuera de las fechas indicadas en el considerando Tercero de las Bases.

En caso de que dos o más publicaciones cuenten con la misma cantidad de “Likes” o “Me Gusta”, ReSimple se reserva el derecho de determinar al ganador en base a la publicación de mayor antigüedad.

SEXTO: PREMIO:

En el marco del presente Concurso, se elegirá solamente a un ganador o ganadora, en la forma indicada en el considerando precedente.

El ganador o ganadora recibirá una actividad especial para él/ella y su curso en su establecimiento educacional actividad que comprende:

- Visita del ReciClan al establecimiento educativo del niño, niña o adolescente;
- Una celebración con Pizza para el/la ganadora, y para el resto de su curso.

ReSimple será responsable de coordinar la actividad directamente con el establecimiento educacional del ganador o ganadora. En caso de que el curso o el establecimiento educacional no acepte el desarrollo de la presente actividad en sus dependencias, el premio podrá ser reasignado a otro participante.

SÉPTIMO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El/La ganadora será notificado y contactado a través de Mensaje Directo “DM” de Instagram, conforme la información recopilada en las publicaciones del Concurso. ReSimple se contactará en un plazo de cinco (5) días hábiles con el Participante cuya publicación tenga más “Me Gusta”, donde se le hará saber que ha ganado el Concurso, y que, conforme las Bases, resulta necesario coordinar con el establecimiento educacional del niño, niña o adolescente para llevar a cabo la entrega del Premio. Lo anterior será solamente una vez existe aceptación expresa por parte del ganador o ganadora, el adulto responsable, y previa verificación del cumplimiento íntegro de cada una de las condiciones estipuladas en estas Bases.

Se solicitará al adulto responsable, a través de quien se realizó la publicación, la información necesaria para su identificación y su dirección de correo electrónico.

ReSimple se reserva el derecho de no asignar el premio, sin excepción ni derecho a reclamo alguno, y facultándose el Organizador para disponer de éste libremente y a su criterio, en caso de que el Ganador:

- No responda al contacto realizado por parte de ReSimple en un plazo de cinco (5) días hábiles, posteriores al envío de mensaje directo;
- No exista expresa aceptación del Participante ganador o ganadora, de su adulto responsable y/o de su establecimiento educacional para recibir el premio;
- No cumpla con la totalidad de requisitos presentes en estas Bases;
- No cuente con la autorización del adulto responsable; y,
- No acepte o utilice el premio dentro de su período de vigencia.

OCTAVO: AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD Y USO DE IMÁGENES

La participación de menores de edad en el presente concurso está sujeta a la presentación de una autorización expresa, libre e informada otorgada por su padre, madre o tutor legal, la cual deberá contener el consentimiento para el uso, reproducción, comunicación pública, publicación y difusión de imágenes, videos u otros registros audiovisuales del menor, con fines promocionales, publicitarios y/o informativos vinculados directa o indirectamente con el Concurso.

Dicha autorización deberá ser entregada por escrito en el formato que ReSimple ponga a disposición para tales efectos, o mediante cualquier otro mecanismo habilitado que asegure la identificación del adulto responsable y su voluntad inequívoca de autorizar la participación del menor.

El Organizador no será responsable por la participación de menores de edad que no cuenten con la respectiva autorización, siendo exclusiva responsabilidad del adulto que inscriba, postule o permita la participación del menor en el concurso, garantizar que cuenta con las facultades legales para ello. Asimismo, el organizador quedará expresamente eximido de toda responsabilidad civil, penal o de cualquier otra naturaleza derivada del uso de las imágenes de menores de edad cuando dichas imágenes hayan sido proporcionadas en el marco del presente concurso con la mencionada autorización.

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación plena de esta cláusula, tanto por parte del adulto responsable como, en su caso, por el propio participante menor de edad, si su edad lo permite.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Todos los datos que puedan obtenerse de los Participantes por su carga de imágenes o videos del presente Concurso, como aquellos proveídos por el/la ganadora, serán almacenados temporalmente por ReSimple, a fin de poder administrar y organizar el Concurso, como para así también difundirlos en caso de que el/la Participante resulte ganador.

El Participante ganador o ganadora, aceptará, previa coordinación y aceptación de su adulto responsable, para que sus antecedentes personales, tales como su propia imagen (fotografía o video), y voz, puedan ser utilizados en publicidad, la cual incluirá redes sociales, y la divulgación de los resultados que ReSimple decida difundir. Dicha autorización será requerida al adulto responsable a través de correo electrónico, en conjunto con la notificación de ganador del Concurso.

Dichos datos serán utilizados única y exclusivamente para fines relacionados con la administración, ejecución y difusión del concurso, incluyendo comunicaciones asociadas a su desarrollo, publicación de resultados, contacto con los ganadores y difusión de contenidos en plataformas digitales y redes sociales de la empresa, así como para fines estadísticos, siempre bajo estricta confidencialidad y resguardo.

El tratamiento de los datos personales se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones introducidas por la Ley N°21.719, asegurando el respeto de los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, seguridad, calidad, transparencia y responsabilidad.

En virtud de lo anterior, ReSimple implementará las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado, uso indebido, alteración o destrucción.

DÉCIMO: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Se da cuenta que, toda materia relativa al Concurso se regirá exclusivamente por las Bases. Con ello, ReSimple se reserva del derecho de interpretar las presentes bases, modificarlas o dar término anticipado al Concurso. Además, podrá cancelarlo o suspenderlo, dando debido aviso a los Participantes a través de las plataformas de Redes Sociales oficiales de ReSimple.

Sumado a lo anterior, ReSimple, como organizador del concurso podrá modificar la fecha de elección del ganador del concurso, así como reservarse el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada Participante.

Asimismo, el Organizador podrá descalificar a todo Participante que incurra o promueva prácticas peligrosas, inadecuadas, agresivas, discriminatorias, descalificadoras y/o denigrantes para con el Organizador y/o terceros. La determinación de dichas conductas quedará al exclusivo arbitrio de ReSimple, no dando derecho alguno a consideración o evaluación del caso.

El Organizador no será responsable de las fallas técnicas que puedan presentarse en las plataformas destinadas para la participación, y que imposibiliten de cualquier forma la participación en el presente Concurso.

La participación en el Concurso está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos de este, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.

Finalmente, se da cuenta de que el mero hecho de participar en el Concurso implica para los Participantes, la plena aceptación de todo lo dispuesto en estas Bases, y de toda aclaración, modificación y/o rectificación que el Organizador pudiese hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.

DÉCIMO PRIMERO: DIFUSIÓN:

Las presentes Bases del Concurso quedarán a disposición del público en la cuenta oficial de Instagram de ReSimple, así como en la página web de la Corporación, en el enlace www.resimple.cl, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, y poder determinar si cumplen con los requisitos requeridos para participar.

Corresponderá exclusivamente a ReSimple calificar y resolver si los participantes cumplen con los requisitos descritos en las presentes Bases.